



RESOLUCIÓN O N° 0514,

**MAT.:** ACEPTA Y RECHAZA CANDIDATURAS PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2020.

SANTIAGO, 05 DE OCTUBRE DE 2020.

**VISTO:**

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 23 BIS, 23 TER, 23 QUÁTER, 82,84, 84 bis, 87 Y 88 DE LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL; ARTÍCULOS 6, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N° 20.640, SOBRE ELECCIONES PRIMARIAS, Y LA LEY N° 21.221, REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL NUEVO ITINERARIO ELECTORAL.

**CONSIDERANDO:**

LAS DECLARACIONES EFECTUADAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2020.

**RESUELVO:**

1) ACÉPTANSE LAS CANDIDATURAS, EN LAS REGIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO N°1.

2) RECHÁZANSE, POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAN, LAS CANDIDATURAS EN LAS REGIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO N°2.

3) LOS ANEXOS N°1 Y N°2, MENCIONADOS EN LOS RESUELVOS ANTERIORES, FIRMADOS Y TIMBRADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

4) PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN Y LOS ANEXOS N°1 Y N°2 CORRESPONDIENTES A CADA REGIÓN, EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN RESPECTIVA, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY N° 19.175.

5) INSCRÍBANSE LAS CANDIDATURAS ACEPTADAS EN EL "REGISTRO ESPECIAL DE CANDIDATURAS DE PRIMARIAS", EN LA OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
RAÚL GARCÍA ASPILAGA  
DIRECTOR

ECB/RS-HS/GGL/IPUD/CGH/NAR/OSM/cga

**DISTRIBUCIÓN**

- CONSEJO DIRECTIVO
- SUBDIRECCIONES (3)
- DIRECCIONES REGIONALES (16)
- DIVISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
- ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES

SERVICIO ELECTORAL  
CHILE  
05 OCT 2020  
**TRAMITADO**